



SESIÓN DEL 02 DE OCTUBRE DE 2020

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS TRES DE LA TARDE, EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 16.3 MZ. A LT. 6, VILLA EL SALVADOR, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD SEÑORES: MARIA TERESA ACUÑA DE ALFARO, JUAN CARLOS ALFARO ACUÑA, ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA, CHRISTIAN ALONSO ALFARO ACUÑA, JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS BAJO LA PRESIDENCIA DE LA SRA. MARÍA TERESA ACUÑA DE ALFARO Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL SR. JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS.

LA PRESIDENTA EXPRESÓ QUE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 167° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, PERMITE VÁLIDAMENTE CELEBRAR SESIONES DE DIRECTORIO EN CASOS COMO EL PRESENTE DONDE SE ENCUENTRAN REUNIDOS TODOS LOS DIRECTORES, Y QUE EXPRESEN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACIÓN DE LA SESION Y TRATAR LOS ASUNTOS PROPUESTOS. LUEGO DE UN BREVE DEBATE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN DE DIRECTORIO, CON EL FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS**
2. **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE INFORMÁTICA, SISTEMAS Y TECNOLOGÍA-CISTEC**
3. **APROBACIÓN LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PENSIONES PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO**
4. **APROBACIÓN DE DIVERSOS CONCEPTOS EN LA TABLA ÚNICA DE PROCEDIMIENTO ACADÉMICOS – ADMINISTRATIVOS.**
5. **APROBACIÓN DE UNA NUEVA TABLA ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS – ADMINISTRATIVOS.**
6. **APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA QUINTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.**

DESARROLLÁNDOSE LA SESIÓN COMO SIGUE:

1. **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS**

LA SEÑORA PRESIDENTE ÍNDICO AL RESTO DE DIRECTORES, QUE EL GERENTE GENERAL ELEVA AL DIRECTORIO LA PROPUESTA DE APROBACIÓN LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS, INSTRUMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERISIDAD POR TAL RAZÓN LA SRA. PRESIDENTE PROPUSO A LOS DEMÁS DIRECTORES SE APRUEBE DICHA PROPUESTA. DESPUÉS DE EFECTUADAS LAS INTERVENCIONES Y DELIBERACIONES DEL CASO, LOS DIRECTORES PRESENTES ACUERDAN POR UNANIMIDAD, APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS. ENCARGÁNDOSE AL GERENTE GENERAL LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.

2. **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE INFORMÁTICA, SISTEMAS Y TECNOLOGÍA-CISTEC**

LA SEÑORA PRESIDENTE ÍNDICO AL RESTO DE DIRECTORES, QUE EL GERENTE GENERAL ELEVA AL DIRECTORIO LA PROPUESTA DE APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CENTRO



DE INFORMÁTICA, SISTEMAS Y TECNOLOGÍA -CISTEC, INSTRUMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERISIDAD POR TAL RAZÓN LA SRA. PRESIDENTE PROPUSO A LOS DEMÁS DIRECTORES SE APRUEBE DICHA PROPUESTA. DESPUÉS DE EFECTUADAS LAS INTERVENCIONES Y DELIBERACIONES DEL CASO, LOS DIRECTORES PRESENTES ACUERDAN POR UNANIMIDAD, APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE INFORMÁTICA, SISTEMAS Y TECNOLOGÍA -CISTEC. ENCARGÁNDOSE AL GERENTE GENERAL LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.

3. APROBACIÓN LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PENSIONES PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO

LA SEÑORA PRESIDENTE ÍNDICO AL RESTO DE DIRECTORES, QUE EL GERENTE GENERAL ELEVA AL DIRECTORIO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PENSIONES PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ QUE REGIRÁ A PARTIR DEL SEMESTRE 2020-II, INSTRUMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERISIDAD POR TAL RAZÓN LA SRA. PRESIDENTE PROPUSO A LOS DEMÁS DIRECTORES SE APRUEBE DICHA PROPUESTA. DESPUÉS DE EFECTUADAS LAS INTERVENCIONES Y DELIBERACIONES DEL CASO, LOS DIRECTORES PRESENTES ACUERDAN POR UNANIMIDAD, APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PENSIONES PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ QUE REGIRÁ A PARTIR DEL SEMESTRE 2020-II. ENCARGÁNDOSE AL GERENTE GENERAL LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.

4. APROBACIÓN DE DIVERSOS CONCEPTOS EN LA TABLA ÚNICA DE PROCEDIMIENTO ACADÉMICOS - ADMINISTRATIVOS

LA SEÑORA PRESIDENTE ÍNDICO AL RESTO DE DIRECTORES, QUE ES NECESARIO APROBAR LA CREACIÓN E INCORPORACIÓN CREACIÓN EN LA TABLA ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS - ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: (1) RESERVA DE CURSO EXTRA ACADÉMICO, (2) RECTIFICACIÓN DE HORARIO CURSO EXTRA ACADÉMICO, (3) FORMULARIO DE ATENCIÓN. DESPUÉS DE EFECTUADAS LAS INTERVENCIONES Y DELIBERACIONES DEL CASO, LOS DIRECTORES PRESENTES ACUERDAN POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CREACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: (1) RESERVA DE CURSO EXTRA ACADÉMICO, (2) RECTIFICACIÓN DE HORARIO CURSO EXTRA ACADÉMICO, (3) FORMULARIO DE ATENCIÓN. ENCARGANDOSE AL GERENTE GENERAL LA EMISIÓN DE LA RESOLUCION RESPECTIVA.

5. APROBACIÓN DE UNA NUEVA TABLA ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS - ADMINISTRATIVOS.

LA SEÑORA PRESIDENTE ÍNDICO AL RESTO DE DIRECTORES, QUE EL GERENTE GENERAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA TABLA ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS - ADMINISTRATIVOS, DESPUÉS DE EFECTUADAS LAS INTERVENCIONES Y DELIBERACIONES DEL CASO, LOS DIRECTORES PRESENTES ACUERDAN POR UNANIMIDAD, APROBAR LA NUEVA TABLA ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS - ADMINISTRATIVOS, LA CUAL ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2020 EN ADELANTE. ENCARGANDOSE AL GERENTE GENERAL LA EMISIÓN DE LA RESOLUCION RESPECTIVA.



6. APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA QUINTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

LA SEÑORA PRESIDENTE ÍNDICO AL RESTO DE DIRECTORES, QUE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO TIENE LA INTENCIÓN DE DEVOLVER EN FAVOR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ A MÁS TARDAR EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2020, LA INFRAESTRUCTURA CEDIDO POR LA AUTONOMA EN FAVOR DE LA UCV EN CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y DEL ANEXO A DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, POR LO QUE SOLICITA LA SUSCRIPCIÓN DE LA QUINTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ PARA DICHO FIN. DESPUÉS DE EFECTUADAS LAS INTERVENCIONES Y DELIBERACIONES DEL CASO, LOS DIRECTORES PRESENTES ACORDARON POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA QUINTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, ENCARGANDO AL RECTOR LA SUSCRIPCIÓN DE DICHO DOCUMENTO EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD.

SIENDO LAS SIES DE LA TARDE Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DECLARÓ CONCLUIDA LA SESIÓN, ELABORÁNDOSE Y REDACTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, LA QUE FUE SUSCRITA POR LOS DIRECTORES PRESENTES.